

ponden a terraza). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.544, libro 322, folio 61, finca 7.240, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el día 14 de enero de 2000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.996.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 2000, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, todas ellas a las once horas, rigiendo en la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—4.257.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.118/1996 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de comunidad de propietarios de calle Casanovas, números 25 y 27 bis, contra «Gestión y Cobro de Créditos, Sociedad Anónima», sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con al calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 3 bis. Vivienda sita en la planta principal del edificio número 28 de la calle Casanovas. Consta de habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 52 metros 94 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.795 y libro 271, sección cuarta, folio 108, finca número 9.892.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—4.350.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gobierno Vasco, contra «Fundiciones y Talleres Ariño, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valoración

Finca descrita al número 1 Finca 4.276, folio 162, libro 69 de Elorrio, tomo 645, inscripción tercera. Valorada en 237.000.000 de pesetas.

Finca descrita al número 2 Tomo 1.032, libro 96 de Elorrio, folio 113, finca 4.277, inscripción segunda. Valorada en 169.000.000 de pesetas.

Finca descrita al número 3 Tomo 1.032, libro 96 de Elorrio, folio 117, finca 4.278, inscripción segunda. Valorada en 61.000.000 de pesetas.

Finca descrita al número 4 Tomo 1.032, libro 96 de Elorrio, folio 120, finca 4.279, inscripción segunda. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Finca descrita al número 5 Tomo 1.032, libro 96 de Elorrio, folio 123, finca 4.280, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca descrita al número 6 Tomo 1.032, libro 96 de Elorrio, folio 126, finca 2.389, inscripción tercera. Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 27 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Belén González Martín.—El Secretario.—4.295.

BLANES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en resolución de la fecha, dictada en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/94-L, promovidos por «Oliu, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora doña María Dolores Soler Riera, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Balasch Liñán y doña Ángela Viñas Farré, por el presente se aclara el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» de fecha 17 de junio de 1999, en el sentido de que sobre la finca número 16.734 se encuentra edificada una casa unifamiliar declarada en la inscripción tercera de su descripción registral sin que la hipoteca que se ejecuta se extienda a la misma. Igualmente, se rectifican los señalamientos